

1681

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia
RECIBIDO
08 NOV. 2023



ESTADO DE GUANAJUATO

Hora: 12:00
Anexos: 1 anexo
Recibe: Halcón
INSTRUCTIVO

Poder Judicial

En el expediente No. **C0580/2023**, del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **JURISDICCION VOLUNTARIA**, sobre **INFORMACIONES AD-PERPETUAM PARA JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE UN INMUEBLE**, promovido por J. [REDACTED] en contra de [REDACTED], se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: - - - - -

Guanajuato, Guanajuato, seis de noviembre del año dos mil veintitrés. **"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"**.-

Agréguese el escrito presentado en la Secretaría de este Juzgado el día treinta y uno de octubre del año que transcurre, suscrito por J. [REDACTED] y visto su contenido este Juzgado acuerda: - - - - -

Se tiene a quien suscribe cumpliendo con el requerimiento efectuado por auto de fecha veinticinco de octubre de la presente anualidad, aclarando que el nombre del Colindante norte es el señor [REDACTED] quien tiene su domicilio en [REDACTED]

En virtud de lo anterior, se señalan las **11:00 horas** del **dos mil veintitrés**, para que tenga verificativo el desahogo de la citada prueba, por tanto cítese a los colindantes así como al Agente del Ministerio Público en términos del auto referido. - - - - -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 731, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. - - - - -

SN/A FDN0006



Presidencia Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento
RECIBIDO
08 NOV. 2023
Hora: 10:45
Anexos: Ninguno
Recibe: Ari

1246

Notifíquese por lista, electrónicamente al Agente del Ministerio Público, personalmente a **los colindantes**. - - - -

Así lo proveyó y firma el [REDACTED]
[REDACTED], Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa legalmente con Secretaria quien da fe, [REDACTED]
[REDACTED]. Doy Fe. - - - - -

DAMA

LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR MEDIO DE LISTA PUBLICADA EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL A LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- DOY FE. - - - - -

DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - - -

Lo que sirve de **NOTIFICACIÓN**, al ciudadano **MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, que en el domicilio ubicado en [REDACTED]
[REDACTED] de esta Ciudad deje (en poder de) [REDACTED] en la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las 10:40 horas del día 08 de noviembre de dos mil veintitres.- DOY FE. - - - - -



SN/A FDN0006

ZELTTY0ZYZEZEZEYNE2TEEEE0